

la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid al siguiente aspirante:

Don Alberto Baili Ilana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotía.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología» (con Virología, Bacteriología y Micología) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología» (con Virología, Bacteriología y Micología) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- D. Andrés Chordi Corbo.
- D. Antonio Garrido Contreras.
- D. Federico de Uruburu Fernández.
- D. Carlos Hardisson Rimeu.
- D. Antonio Rodríguez Burgos.
- D. Andrés Avellano Rodríguez Moura.

Excluidos

Don Guillermo Suárez Fernández (informe de la Junta de Facultad).

Don Enrique de Santiago Redel (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotía.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XII, «Legislación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la cátedra del grupo XII, «Legislación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal, convocada por Orden de 18 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciséis horas del día 30 de marzo próximo, en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este mismo acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios, y se realizará el reglamentario sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Presidente, Manuel Prats Zapirain.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Maestro de Laboratorio de «Zootecnia», «Genética», «Geología» y «Fitotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Zootecnia», «Genética», «Geología» y «Fitotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, para

que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en la sala de Profesores de esta Escuela (paseo al Mar, 21).

Laboratorio de «Zootecnia»: Día 16 de abril de 1971, a las dieciséis horas.

Laboratorio de «Genética»: Día 15 de abril, a las cinco de la tarde.

Laboratorio de «Geología»: Día 29 de marzo próximo, a las diez horas.

Laboratorio de «Fitotecnia»: Día 29 de marzo próximo, a las diez horas.

En dicho acto, los aspirantes entregarán programa por triplicado relativo a las prácticas que han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión; asimismo, el Tribunal les entregará el cuestionario de trabajos prácticos que se habrán de realizar en el segundo ejercicio.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—Los Presidentes de los Tribunales, Marcos Rico Gutiérrez.—Enrique Hernández Jiménez.—Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorens.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la 9.ª Inspección Regional, La Coruña, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir cinco vacantes de Conductor.

Vacantes cinco plazas de Conductor en la 9.ª Inspección Regional, La Coruña, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

- a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
- b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar, con vehículos del Servicio, las maniobras propuestas por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Realizar la reparación de un vehículo, de posible ejecución en ruta, que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carnet de conducir, clase C.
- f) Haber cumplido el servicio militar o exención, en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:
Señor Ingeniero Jefe de la Inspección Regional, calle Menéndez Pelayo, 4, La Coruña.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la 9.ª Inspección Regional, La Coruña, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la 9.ª Inspección Regional, La Coruña, o bien por giro postal o telegrafico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más tramites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional, como Presidente; un Ingeniero Jefe de S. H. F. y un Ayudante de Montes o un Perito de Montes de S. H. F., como Vocales, y un Administrativo, como Secretario.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna resolución.

6.5. Llamamientos.

Habrà un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos y habiéndose la media aritmética del total; los opositores que no hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediese del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeidos.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Carnet de conducir, clase C.
- g) Servicio militar cumplido, o exención, en su caso.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Lauque y Vileya Abreu.

ANEXO

Programa de la prueba general de la oposición de Conductores del Patrimonio Forestal del Estado

Tema I. Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.

Tema II. Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.

Tema III. Sistema métrico decimal.

Tema IV. Figuras geométricas planas.

Tema V. Áreas de dichas figuras geométricas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Auxiliar técnico de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Aparejadores).

han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

- D. Luis Alfaro Manzanares.
- D. Eduardo Almuni de Muga.
- D.ª Elisabeth Aluja Uya.
- D. José María Alventosa Cuadrat.
- D. Ricardo Amador Paytubi.
- D. José Arasa Mateu.
- D. Rafael Arnero Peláez.
- D. Rafael Auger Rigoia.
- D. Vicente Balada Barrachina.
- D. Juan Baldrís Arnedo.
- D. Antonio Batllori Miguel.
- D. José Bertrán Hari.
- D. Victorino Blanco Gómez.
- D. Fernando Camino Balsa.
- D. Juan Cañas Figueras.
- D. Juan Corominas Rovira.
- D. Xavier Corominas Rovira.
- D. José Crespell Serra.
- D.ª María Domenech Bonet.
- D. José Luis Domingo García.
- D. Jaime Esteller Puig.
- D. Fernando Estrada Marsillach.
- D. Carmelo Fernández Mora.
- D. Agustín Figueras Tutusaus.
- D. José Oriol Fisas Gall.
- D. Pedro Fonseca Ramonet.
- D. Antonio Fontela Bussalléu.
- D. Ignacio Francoll Planas.
- D. José Luis Fraguas Gamallo.
- D. Rafael García Peláez.
- D. Sebastián Gasch Porta.
- D. Alberto Gelabert Murlana.
- D. Angel González Toro.
- D. Mateo Hernández Bosch.
- D. Sebastián Herreros Aguil.
- D. José María Hormigos Martín.
- D. Alejandro Iruzo García.
- D. Julián Jiménez Díaz-Salazar.
- D. Miguel Jonch Sampere.
- D. José Luis Juárez Regidor.

- D.ª Sara María Laborda Cotarelo.
- D. Santiago Lecina Sanmartín.
- D. Eugenio Lerín Valen.
- D. Alvaro Longoni Merino.
- D. Isidoro Martín Fernández.
- D. Justo Martín Fernández.
- D. Carlos Martorell Eixarch.
- D.ª Montserrat Mas Viladot.
- D. Guillermo Menéndez Rodríguez.
- D. Carlos Moré Bañester.
- D. Eladio Muñoz Esteban.
- D. Andrés Muñoz Lacanda.
- D. Guillermo Javier Navarro Bandres.
- D. Angel Nicolás Martín.
- D. Tomás Obols Portá.
- D. José María Ollé Prió.
- D. Luis Perxas del Cerro.
- D. Francisco de A. Petro Bastida.
- D. Jorge Reines Reus.
- D. Antonio Remolina Massaguer.
- D. Felipe de Riquer Permanyer.
- D. Juan Rius Capell.
- D. Mariano Roca Chivellé.
- D.ª María Dolores Rocamora Arbolí.
- D.ª María Rosario Rojo Torrecilla.
- D. Antonio Rubió Pons.
- D. Ramón Rué Urgelés.
- D. Paulino Joaquín Sánchez Alvarez.
- D. Alberto Sans Miret.
- D. Pedro Sariola Ubeda.
- D. José Solé Bové.
- D. José Manuel Such García.
- D. Enrique Terragó Preixes.
- D. Rafael Tortajada Debón.
- D. Juan Valls Grilló.
- D. Juan Bautista Valls Pla.
- D. Mariano Velasco Betés.
- D. José Ramón Vergara Orta.
- D. Antonio María Vicente Capdevilla.
- D. Pascual Vidal Pons.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, don Guillermo Bueno Hencke.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales:

Don Camilo Doris Martí, y como suplente don Eugenio Llopert Coll, Catedráticos de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Don José María Vives Font, y como suplente don Salvat, Juanola Ardid, representantes del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cataluña y Baleares.

Don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente, ambos representantes de la Dirección General de Administración Local; y

Don Manuel Solá-Morales y de Rossello, Jefe de Agrupación Técnica.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base octava de la convocatoria que se celebrará el 9 de marzo de 1971, a las dieciséis horas, en las dependencias del Servicio del Plano de la Ciudad (edificio nuevo, piso quinto), de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de febrero de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.330-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia concurso para proveer la plaza vacante de Jefe de la Policía Municipal.

Este Ayuntamiento anuncia a concurso la plaza vacante de Jefe de la Policía Municipal entre personal de Jefes del Ejército con una residencia mínima en esta ciudad de cuatro años y una edad mínima de cuarenta años y máxima de cincuenta y cinco, dotada con el grado retributivo 13 de la Ley de 16 de diciembre de 1969 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 16 de febrero actual.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965. Lérida, 19 de febrero de 1971.—El Alcalde, Juan C. de Sangenis y Corriá.—1.273-A.